

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Calle Miguel Ángel, número 11, 1º  
28010 Madrid

Madrid, a 17 de junio de 2011

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en representación sociedad de de inversión de capital variable VITRUVIUS, constituida en Luxemburgo e inscrita en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas en España con el número 909.

Se procede a notificar a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante, relativo a decisiones del Consejo de Administración:

### **Comunicación a los accionistas de VITRUVIUS**

Los accionistas de Vitruvius son informados de que, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha tomado la decisión de que, en interés de los accionistas, se ha de proceder a liquidar los subfondos que se indican a continuación ("los Subfondos") debido a que se ha anticipado que el valor total de los activos netos de los Subfondos se reducirá substancialmente por debajo del nivel que permite una gestión eficiente de los mismos:

- Vitruvius – Italian Equity,
- Vitruvius – Capital Opportunities, y
- Vitruvius – Reserve Liquidity.

Durante el periodo de 30 días, comprendido entre el 17 de junio de 2011 y el 17 de julio de 2011, los accionistas podrán solicitar la conversión de sus acciones a otros subfondos o el reembolso de sus acciones al Precio de Oferta en el caso de Vitruvius - Italian Equity y Vitruvius - Capital Opportunities, y al Valor liquidativo en el caso de Vitruvius - Reserve Liquidity, de conformidad con los procedimientos descritos en el Folleto. Si los accionistas no realizan ninguna actuación en el mencionado periodo, sus acciones se liquidarán a la finalización del mismo. El valor liquidativo de los Subfondos tendrá en cuenta los costes de ejecución y liquidación anticipada al cierre de los Subfondos.

A partir de la fecha de la presente comunicación no se admitirán órdenes de subscripción o conversión relativas a los Subfondos.

La liquidación de los Subfondos será efectiva el 18 de julio de 2011.

Por la presente le confirmamos igualmente que la información arriba mencionada ha sido objeto de comunicación a los partícipes tal y como se establece en la normativa luxemburguesa.

A la espera de que la presente notificación surta los efectos oportunos, quedamos a su entera disposición para comentar o ampliar el contenido de esta carta o cualquier otro asunto que estimen pertinente.

Atentamente,

---

D. Jorge Canta Díaz de Guereñu

CUATRECASAS, GONÇANVES PEREIRA